



**BASES DE LICITACIÓN PRIVADA
NACIONAL E INTERNACIONAL
FV-LS-02-2021
ESTUDIOS PARA LA PREFACTIBILIDAD Y
DEMANDA PARA LA ETAPA 1 DEL FERROCARRIL
DEL BICENTENARIO.**

**AYUTLA, DEPARTAMENTO SAN MARCOS – PTO. QUETZAL,
DEPARTAMENTO ESCUINTLA**

**ESTUDIO Y ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTUDIO Y
ANÁLISIS PRELIMINAR DE DEMANDA.**

Guatemala, agosto de 2,021.

FV-LS-02-2021
Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A
12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207
Tel: 2412-7200



INDICE

1	Normativa legal aplicable.....	7
2	Cronograma del evento	7
3	Antecedentes	7
4	Objetivos de la contratación.....	11
5	Alcance de la contratación.....	12
5.1	Estimación de los flujos de demanda en la situación actual	12
5.2	Estimación de la matriz de costes.....	13
5.3	Modelización de los flujos de mercancías por departamento	14
5.4	Reparto modal	14
5.5	Proyecciones de la demanda	15
5.6	Comparación de escenarios	15
5.7	Estudio preliminar de Costes de la Inversión.....	16
5.8	Estimación de indicadores económicos y financieros.....	16
5.9	Entregables	17
6	Lugar de entrega de los estudios.....	18
7	Plazo Contractual	18
8	Responsabilidad y confidencialidad.....	19
9	Condiciones Generales	19
10	Adquisición de las bases.....	23
11	Preguntas o consultas con relación a las bases.....	23
12	Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones	23
13	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR.....	23
14	Requisitos fundamentales.....	26
15	Requisitos no fundamentales y formales no presentados satisfactoriamente	27
16	Documentos expedidos en el exterior	27
17	Condición especial	27
18	Integración de la junta de licitación	28

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



19 Competencia de la junta de licitación	28
20 Criterios de evaluación de ofertas	29
20.1 Características generales de la consultoría	29
20.1.1 Experiencia General.....	29
20.1.2 Propuesta del modelo administrativo y de organización del trabajo	30
20.1.2.1 Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría:	30
20.1.2.2 Presentar el equipo técnico de apoyo para cubrir las especialidades solicitadas.....	30
20.1.2.3 Explicar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría...	31
20.1.2.4 La metodología propuesta para la obtención de los productos.....	31
20.2 Tiempo para el desarrollo de la consultoría.....	31
20.3 Calidad de la consultoría en función del equipo de trabajo y su experiencia... 	32
20.4 Precio de la consultoría.....	32
21 Criterios de evaluación	33
22 Forma de asignar los puntajes y evaluar la Oferta	34
22.1 Características generales de la consultoría	34
22.2 Tiempo de desarrollo de la consultoría.....	35
22.3 Calidad de la consultoría, equipo y su experiencia	35
22.4 Precio de la consultoría.....	36
23 Presentación de ofertas y apertura de plizas	36
24 Adjudicación	37
25 Rechazo de ofertas.....	37
26 Ausencia de ofertas	38
27 Caso de empate	38
28 Condiciones del contrato.....	38
29 Plazo contractual.....	39
30 Garantías.....	39
31 Vigencia del contrato.....	40
32 Forma de pago.....	40

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



33 Recepción y liquidación de los estudios	40
34 Controversias.....	40
35 Sanciones	41
35.1 RETRASO EN LA ENTREGA	41
35.2 VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD.....	41
36 Liquidación y finiquitos	41



GLOSARIO

Se presenta a continuación el significado que en este documento se le da a los siguientes términos y abreviaturas:

- ADJUDICATARIO:** Oferente a quien se ha adjudicado los servicios objeto de negociación en estas bases.
- AREMA**..... Asociación Americana de Ingeniería Ferroviaria y Mantenimiento de Vía por sus siglas en inglés.
- FERROVIAS GUATEMALA:** Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.
- CONTRATO 402:**Contrato de Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria firmado entre la entidad Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima a través de Escritura Pública número 402 ante el Escribano de Cámara y de Gobierno, Byron Díaz Orellana el 25 de noviembre de 1997.
- CONTRATANTE**..... Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.
- CONTRATO**..... Documento legal firmado entre FERROVIAS GUATEMALA y el Adjudicatario, en el cual se establecen las condiciones que regirán la prestación de los servicios de seguridad que se detallan en estas bases.
- FEGUA**..... Ferrocarriles de Guatemala
- NAFTA**..... Tratado de libre comercio de Norte América por sus siglas en inglés.
- NIT** Número de identificación tributaria.
- OFERENTE:** Persona individual o jurídica que presenta una oferta.
- OFERTA:** Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto del proceso. La propuesta debe incluir los aspectos técnicos, económicos y legales, de acuerdo con lo solicitado en los documentos de licitación.
- O/D**..... Origen / Destino.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



PLAZO CONTRACTUAL.. Período en días calendario, meses o años de que dispone el Adjudicatario para el cumplimiento del objeto del contrato.

PLICA: Sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellada que contiene la propuesta y los documentos de soporte adjuntos.

PROYECTO:..... CONTRATACIÓN DE ANALISIS DE NUEVO TRAZO Y DISEÑO DE VIA PARA LA ETAPA I DEL FERROCARRIL DEL BICENTENARIO.
COMPRENDIDA EN LA LÍNEA FERREA UBICADA ENTRE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS Y PUERTO QUETZAL, DEPARTAMENTO ESCUINTLA.

RTU:..... Registro Tributario Unificado.



1 **NORMATIVA LEGAL APLICABLE**

El presente evento, las bases de licitación y el Contrato a firmar con la empresa o consultor se elaboraron en cumplimiento con las leyes, vigentes y aplicables a Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala a la fecha de la publicación de las bases de licitación.

2 **CRONOGRAMA DEL EVENTO**

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de la licitación	6 de agosto de 2021	PAGINA WEB
Período para efectuar preguntas	Del 6 al 11 de agosto de 2021.	Correo electrónico
Respuestas a consultas	Hasta el 11 de agosto de 2021	Correo electrónico
Recepción de ofertas	12 de agosto de 2021 10:00 horas	OFICINAS FERROVIAS GUATEMALA
Calificación de ofertas	12 al 13 de agosto de 2021	FERROVIAS GUATEMALA
Adjudicación	13 de agosto de 2021	FERROVIAS GUATEMALA

3 **ANTECEDENTES**

- En el año de 1998, el Estado de Guatemala por medio de Licitación Pública Internacional dio en usufructo oneroso por 50 años el manejo de los activos ferroviarios propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA – a la empresa Railroad Development Corporation (RDC), quien constituye en Guatemala como su filial de inversión a Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., comercialmente conocida como FERROVIAS GUATEMALA.
- Meses después el Estado licita el uso del equipo ferroviario también propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA –, licitación que es ganada por FERROVIAS GUATEMALA. Dando inicio así a una primera fase de operación de los servicios ferroviarios de acuerdo a lo que estipulaban los contratos de concesión.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- Sin embargo, en el año 2007 el Gobierno de la República declara lesivo el Contrato de uso del equipo ferroviario, por lo que en consecuencia RDC demandó en un arbitraje internacional ante la Cámara Internacional de Arbitraje al Estado de Guatemala por considerar que esta acción ponía en riesgo las inversiones realizadas, iniciándose así un período de inactividad en la prestación de los servicios ferroviarios que se extiende hasta la fecha.
- En el año 2013 se concluye el caso de arbitraje y a principios de 2013 se firma el Acuerdo de Transacción, dando origen a una nueva fase y nuevo rumbo para FERROVIAS GUATEMALA.
- En la actualidad la Administración de la entidad entiende claramente el enorme apoyo que el ferrocarril puede brindar al desarrollo económico del país y orienta sus esfuerzos en la rehabilitación de servicios ferroviarios de acuerdo con un plan maestro de desarrollo que permita en un plazo concreto rehabilitar los casi 800 kilómetros de vía férrea que tiene a su cargo de acuerdo con el contrato de usufructo original que sigue vigente hasta el año 2047.
- Con base a los servicios que el Contrato 402 permite prestar a FERROVIAS GUATEMALA, se busca además de la prestación del servicio de arrastre de carga entre los puertos del caribe guatemalteco hasta la localidad del municipio de Morales del departamento Izabal, la instalación de un centro de intercambio multimodal que permita por un lado que el transporte de carga por carretera no tenga los inconvenientes de demoras en los centros poblados de Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla y por otra, que los puertos optimicen sus operaciones y su capacidad de atención a buques al permitir que sea el ferrocarril quien les alimente la carga directamente en sus patios de una manera coordinada desde este centro de intercambio.
- FERROVIAS GUATEMALA, ha desarrollado un plan maestro de reactivación ferroviaria, dividido por etapas que permita alcanza los objetivos estratégicos de la compañía y contribuya a la reactivación económica del país, a continuación, se esboza el plan.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

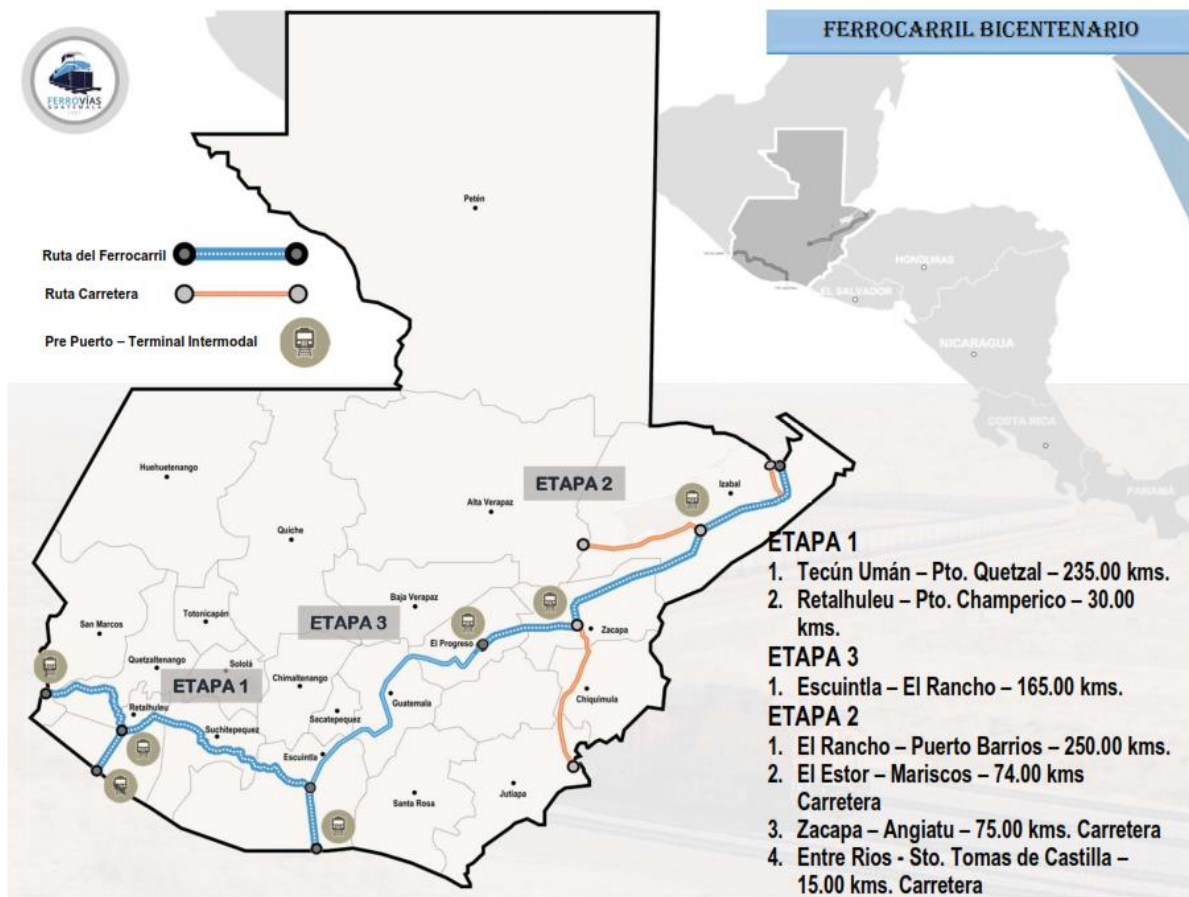
Tel: 2412-7200



FERROCARRIL DEL BICENTENARIO

Ferrovías Guatemala, ha desarrollado un plan de reactivación ferroviaria a nivel nacional, priorizando las acciones en tres etapas que se describen en el mapa adjunto.

A través del proyecto de reactivación ferroviaria es posible desarrollar corredores de desarrollo donde se potencializarán las zonas económicas facilitando el traslado de mercancías entre centros poblados a las fronteras o puertos principales del país y desarrollando el comercio con Centroamérica, aprovechando la posición geográfica estratégica que se tiene. Guatemala es la puerta de conexión entre Centro y Norte América uniando ambas regiones en un intercambio logístico importante.



FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



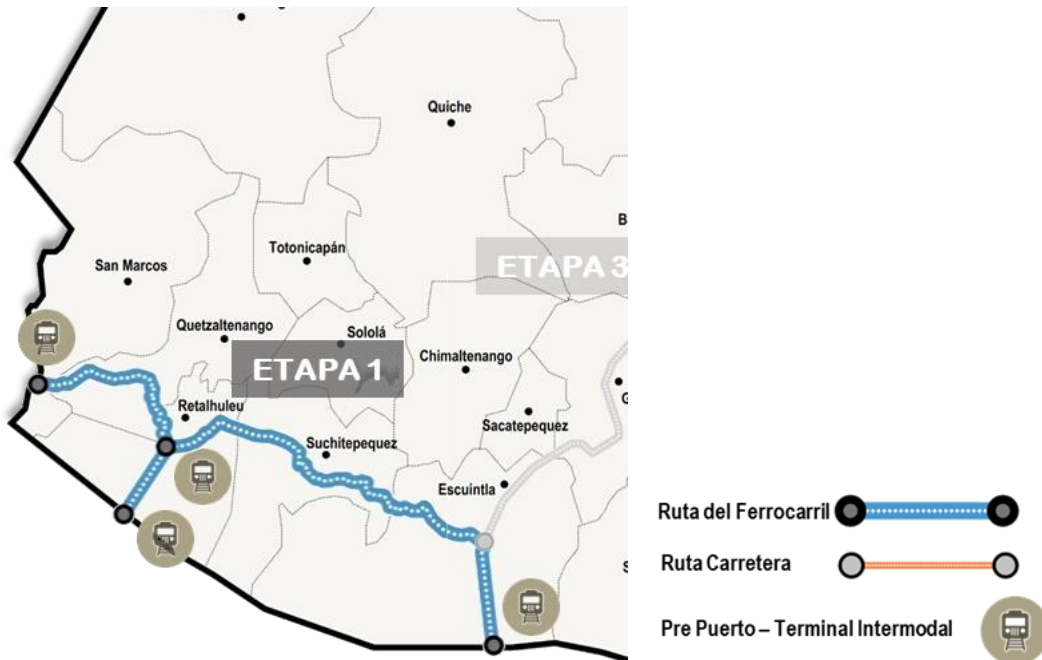
Etapa 1: Ayutla – Puerto Quetzal.

Esta etapa consiste en la rehabilitación y construcción de la línea ferroviaria en ancho de vía estándar (1,435 mm) por todo el corredor de la zona sur de Guatemala sobre el actual derecho de vía ferroviario existente, llegando hasta Puerto Quetzal, situado en el Océano Pacífico.

Esta etapa tendrá un recorrido estimado de 235 km recorriendo los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla.

La región sur de Guatemala genera productos de exportación, que al utilizar el ferrocarril tendrían ahorros importantes en su traslado hacia Puerto Quetzal.

Para el presente evento de licitación los estudios se concentran en la etapa uno del proyecto del Ferrocarril del Bicentenario.



Aunque será el Expediente Técnico el que determine las acciones a desarrollar, a priori, y dado el conocimiento del estado actual caracterizado por el avanzado

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



estado de deterioro o pérdida en el que se encuentran los bienes del corredor ferroviario será necesario acometer los siguientes trabajos:

- Recuperación del derecho de vía
- Adaptación de la Plataforma a la trocha de ancho internacional.
- Adecuación de obras de fábrica (puentes y pasos elevados).
- Adecuación de obras de drenaje transversales y longitudinales.
- Sustitución y aportación de Balasto.
- Suministro de nuevas de traviesas o durmientes.
- Suministro y colocación de Rieles.
- Suministro y colocación de Aparatos de Vía.
- Adaptación de estaciones.
- Implantación de un Sistema de Señalización y Telecomunicaciones acorde a la operación ferroviaria a realizar.
- Colocación de sistemas de Seguridad en Pasos a Nivel.
- Suministro de nuevo Material Rodante (locomotoras y vagones de carga).
- Construcción de terminales intermodales de carga.

4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

En la determinación de la Prefactibilidad del proyecto se realizarán una serie de estudios que permitirán realizar una estimación inicial de costos de construcción y operación para las diferentes opciones de trazado elegidas basadas en una estimación preliminar de la demanda asociada a la nueva infraestructura de vías para las distintas alternativas de trazado y un cálculo de indicadores de rentabilidad social y económica a fin de cuantificar los costes asociados a las mitigaciones de los distintos efectos que impongan las nuevas actuaciones que puedan ser necesarias.

Con ello se definirá una estrategia inicial de implantación de la infraestructura en función de aspectos de demanda y de programación de inversiones.

Los trabajos se desarrollarán en un tramo de 235.00 kilómetros aproximados dentro del derecho de vía ferroviario, desde la estación Tecun Umán en el municipio de Ayutla hasta Puerto Quetzal en el municipio de Escuintla.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Como parte de los estudios a realizar en esta fase se contratarán servicios para:

- ESTUDIO Y ANÁLISIS FINANCIERO Y ESTUDIO Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE DEMANDA.

Esto para determinar el mercado actual y el potencial que puede tener el desarrollo del proyecto, así como determinar los costos de construcción y operación para establecer escenarios financieros de recuperación de las inversiones y la rentabilidad del proyecto.

5 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La estimación preliminar de la demanda es una actividad de apoyo para la elaboración de un estudio de prefactibilidad. El principal objetivo es la identificación de los flujos de transporte de mercancías, en forma de matrices origen-destino. Para este cometido, en primer lugar, se deben identificar los principales puntos de producción y consumo de mercancías susceptibles de ser transportadas por ferrocarril. Otro de los inputs para realizar la estimación de la demanda de transporte es la red de infraestructuras por donde se realizarán los diferentes movimientos.

En una matriz se representarán los flujos que pertenecen al tráfico interno, a las importaciones, a las exportaciones y al tráfico en tránsito.

Los pasos que se seguirán para la estimación de los flujos de mercancías son los siguientes:

- Estimación de la generación por región (o país limítrofe)
- Estimación de la atracción por región (o país limítrofe)
- Estimación de la matriz de costes
- Asignación de los flujos – obtención de la matriz Origen-Destino

5.1 ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS DE DEMANDA EN LA SITUACIÓN ACTUAL

La estimación de la generación y atracción por región requiere la identificación de los principales puntos de producción y consumo.

Como fuentes de información se sugieren las publicaciones de los siguientes organismos:

- Ministerio de Finanzas Públicas.
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
- Ministerio de Economía.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- Ministerio de Energía y Minas.
- Banco de Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE).
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- Asociación de productores de café (ANACAFÉ).
- Asociación de Productores Independientes de Banano.
- La Asociación de Azucareros de Guatemala.
- Gremial de Palmicultores de Guatemala.
- Sistema de Información Forestal de Guatemala.
- Comisión de Pesca y Acuicultura de la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT).
- Gremial de Industrias Extractivas.
- Otros que el consultor considere oportunos.

Con la información recogida en las citadas fuentes se debe realizar y presentar un mapa de centros de producción y de atracción o consumo. Como paso previo para poder realizar la identificación de los puntos con un alto potencial para generar o atraer mercancías, se realizará una selección de los productos que representan un alto volumen de las mercancías que se mueven actualmente en Guatemala.

Las principales fuentes de información para la estimación de la demanda son las diferentes estadísticas publicadas sobre importaciones y exportaciones, así como estadísticas de consumo interior las cuales deben ser analizadas por el consultor.

5.2 ESTIMACIÓN DE LA MATRIZ DE COSTES

La matriz de costes se deberá construir teniendo en cuenta la red de infraestructuras existente en la situación actual, para cada par O/D se asigna un coste en función de las impedancias observadas derivadas del tipo de vía, para estimar el tiempo de viaje y los costes de funcionamiento, así como la existencia o no de peaje y sus costes derivados.

De la misma manera, en la situación de proyecto se tendrá en cuenta la impedancia en competencia fruto de la entrada en servicio del ferrocarril en cada una de las fases de análisis.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



5.3 MODELIZACIÓN DE LOS FLUJOS DE MERCANCÍAS POR DEPARTAMENTO

La estimación de la distribución de los flujos de transporte entre los departamentos en que se divide Guatemala se realizará mediante un modelo de tipo gravitatorio ajustado siguiendo un proceso iterativo. Partiendo de la información de lo que se produce y se consume en cada uno, junto con el coste generalizado del transporte para cada par origen-destino. Se obtendrá una matriz con los flujos de transporte para cada producto que satisfaga la producción y generación para cada región.

El modelo de distribución consiste en relacionar la generación y atracción de viajes mediante la formación de pares origen – destino, dando lugar a la matriz de viajes O/D correspondiente.

Se sugiere que la calibración del modelo se realice utilizando la cifra de viajes o toneladas totales y por producto como valor de comparación.

El modelo de distribución sugerido será de tipo gravitatorio, cuyo planteamiento matemático general viene dado por la siguiente expresión:

$$T_{ij} = K\alpha_i G_i \delta_j A_j e^{(-\beta \cdot c_{ij})}$$

donde

- T_{ij} = viajes entre los centroides "i" y "j".
- α, δ = coeficientes de ajuste de balanceo iterativo.
- G_i = viajes generados en "i" o variables generadoras de "i" (población, empleo, renta...)
- A_j = viajes atraídos en "i" o variables generadoras de "i" (población, empleo, renta...)
- β = Parámetro del modelo
- c_{ij} = Coste generalizado mínimo del viaje.
- K = factor multiplicador de ajuste por producto en el caso de mercancías entre 0 y 1

Esta metodología es sugerida y cada oferente podrá aplicar el modelo que mejor se ajuste a su experiencia una vez sea justificado.

5.4 REPARTO MODAL

Los modelos ajustados para el reparto modal serán de tipo "logit", que representan la respuesta estadística de una población ante una situación determinada,

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



basándose en el hecho de que esta respuesta corresponde a una distribución determinada.

Se sugiere calcular la probabilidad de que una mercancía utilice el ferrocarril mediante la siguiente formulación:

Los parámetros del “logit” se deberán obtener a partir de los resultados de las entrevistas que se realizarán previsiblemente a los sectores implicados, y se contrastarán los resultados con los valores obtenidos en similares situaciones recogidas en publicaciones de instituciones como el Victorian Transport Policy Institute, o tomando ejemplos de otros países del entorno, ajustando estos parámetros para obtener elasticidades similares a las usualmente registradas en los ejemplos contemplados.

Se limitarán las relaciones captables a aquellas que produzcan un mínimo de carga anual descartando inicialmente aquellas relaciones de baja intensidad que son difícilmente transportables por ferrocarril.

Una vez obtenidos los parámetros del modelo, se aplicarán a los distintos escenarios establecidos, obteniendo para cada uno de ellos una captación del ferrocarril por relaciones O/D. Esta captación así calculada se aplicará sobre cada una de las matrices totales de mercancías obteniendo las correspondientes al modo ferrocarril y por diferencia las que se canalizarán por carretera.

5.5 PROYECCIONES DE LA DEMANDA

Como ya se ha indicado anteriormente, se debe realizar análisis de regresión que relacionen los volúmenes de mercancías transportados en los últimos años con la evolución de parámetros socioeconómicos, usualmente el PIB del país, y otras variables relacionadas con los principales productos considerados para el análisis. Una vez obtenida la relación se utilizarán las proyecciones a corto plazo del PIB de Guatemala, utilizando como fuente principal las previsiones del Ministerio de Economía, o en su defecto las del FMI. Para la proyección a largo plazo se utilizará el crecimiento tendencial observado históricamente debidamente corregido asintóticamente. Para el resto de las variables, como población, número de vehículos, etc. susceptibles de ser empleados en la explicación de los flujos, se utilizarán las proyecciones oficiales en su caso, o bien las tendencias observadas en el largo plazo a partir de las estadísticas existentes.

5.6 COMPARACIÓN DE ESCENARIOS

Una vez establecida la demanda y su distribución en departamentos, se deben realizar los análisis subsiguientes que posibiliten el análisis económico financiero del proyecto y la selección de la alternativa más adecuada.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Se deberán configurar cuatro escenarios básicos: escenario sin proyecto que será el de referencia, y los escenarios, pesimista, base y optimista en los que se analizará el proyecto. Para cada escenario se deben obtener los parámetros de funcionamiento en forma de vehículos km, trenes km y toneladas km que servirán de base para el análisis económico.

La obtención de matrices de demanda OD permitirá así mismo determinar el tramo más cargado, permitiendo realizar análisis de capacidad, y necesidades de ampliación a lo largo de la vida del proyecto.

5.7 ESTUDIO PRELIMINAR DE COSTES DE LA INVERSIÓN

Una vez detalladas las distintas actuaciones en las alternativas seleccionadas se realizarán las mediciones para valorar la inversión necesaria de forma general. El presupuesto incluirá:

- Estimación preliminar de CAPEX: La estimación de los costes se basará en la experiencia de cada empresa en el sector y por ratios generales para cada uno de los elementos diseñados.
 - Costos de las obras necesarias
 - Costos de la ocupación de nuevos terrenos (basado en los usos de suelo).
 - Costos de los estudios de ingeniería para el detalle de las actuaciones hasta un proyecto de construcción.
 - Costos de los estudios medioambientales y sociales.

- Estimación preliminar de OPEX. La estimación de los costes se basará en ratios de mantenimiento según la experiencia del equipo de la empresa consultora y publicaciones de consulta.
 - Costos de Operación ferroviaria.
 - Costos de Mantenimiento de la infraestructura.
 - Costos de mantenimiento del material móvil.

5.8 ESTIMACIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En esta fase de la prefactibilidad se solicita un análisis económico preliminar del impacto económico del Proyecto para determinar el grado de necesidad de este

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



desde el punto de vista del bienestar social, partiendo de la suma de todos los costos y beneficios económicos (descontados en el tiempo) del proyecto.

Para ello en esta fase del Estudio de Prefactibilidad se realizarán dos estudios de indicadores que servirán de base para el desarrollo de un análisis económico-financiero más profundo en el Estudio de Factibilidad.

Estos estudios serán:

- Indicadores económicos: Determinación de valor presente neto económico, tasa interna de retorno económica y relación beneficio/costo por escenario analizado.
- Indicadores financieros: Determinación de valor presente neto y tasa interna de retorno para al menos uno de los escenarios analizados.

5.9 ENTREGABLES

Análisis de Demanda

- a. Definición de condiciones de ofertas y demanda
- b. Evaluación de escenarios de operación del transporte
- c. Conceptualización del modelo de operación
- d. Revisión y aprobación de análisis de demanda

Evaluación del proyecto financiero, análisis de costo económicos y social

- a. Análisis de costos (que serán proporcionados por el Cliente)

Evaluación Financiera

- a. Estructura financiera
- b. Cálculo de indicadores

Evaluación Socio Económico

- a. Estimación de costos sociales (proporcionados por el Cliente).
- b. Evaluación de beneficios (desarrollados de manera conjunta con el Cliente).

La contratante dispondrá de 15 días para la revisión de la documentación entregada previo a darla por aceptada. Quedará constancia de un máximo de 2 revisiones por parte de la entidad.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Se deben considerar como mínimo 2 visitas de campo de personal de la empresa contratada en Guatemala en la que se podrán discutir de manera presencial los asuntos técnicos con el staff de Ferrovías Guatemala:

- Reunión lanzamiento (modalidad virtual o presencial)
- Reunión en los puntos críticos del trazado para verificar las condiciones actuales de la infraestructura.
- Reunión presentación del resultado final.

6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ESTUDIOS

Los documentos e informes resultantes del desarrollo de la consultoría deberán ser entregados en un original impreso y dos copias en medio magnético en formatos editables.

El consultor deberá entregar a la contratante, los productos que en conjunto permitan alcanzar los objetivos indicados en el numeral 5 del presente documento.

Esta información deberá presentarse en formatos normados y deberá contener como mínimo la información descrita en los numerales anteriores, mas este listado no es limitante de todos aquellos productos que el consultor considere necesarios para alcanzar los objetivos de la presente consultoría.

Todos los documentos deberán entregarse en las oficinas centrales de La Contratante ubicadas en la 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1207 y 1208, ciudad de Guatemala, con atención al Gerente General, en copia física y electrónica, en horario de 8:30 a 12:30 horas, en las fechas que se indiquen en el cronograma definitivo de la consultoría.

7 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo del contrato para los estudios requeridos será computado a partir de la firma del contrato hasta un máximo de un (1) mes.



8 RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información, servicios, productos y aspectos relacionados, generados y derivados del presente evento de licitación y su contrato son propiedad de La Contratante. Los participantes y el oferente adjudicado no podrán difundir o dar a conocer por ningún medio la información a que tengan acceso derivado de su participación en este evento sin consentimiento expreso de esta institución.

9 CONDICIONES GENERALES

- a) La persona individual o jurídica que desee participar en el presente evento de licitación deberá contar y demostrar fehacientemente su capacidad técnica y profesional según sea el caso.
- b) La oferta presentada deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y la presentación de este constituirá evidencia que el oferente estudió completamente las presentes bases, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cuantificar, costear y ofertar adecuadamente el bien o servicio objeto de la negociación.
- c) Las ofertas recibidas en respuesta a la solicitud no serán devueltas y los originales quedarán en poder de la Junta de Licitación y permanecerán bajo su custodia durante el tiempo de la calificación y adjudicación
- d) Se aceptará una sola oferta por persona jurídica, nacional o extranjera.
- e) La Junta de Licitación podrá solicitar a los oferentes la documentación o información complementaria, aclaraciones y muestras que considere pertinentes.
- f) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente, si es propietario de Persona Individual o Jurídica individual, o por el representante legal si es una sociedad, debiendo consignar la dirección y demás datos.
- g) Las ofertas deben contener el precio unitario y valor total de los servicios que se contratan, que se deberá anotar en cifras y en letras expresadas en quetzales, deberán incluir los impuestos que le sean aplicables con la legislación vigente de la República de Guatemala.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- h) El Oferente deberá circunscribirse a lo requerido en las Bases de Licitación y/o la información que se emita por medio electrónico durante el proceso de preguntas y respuestas en la página web de Ferrovías Guatemala.
- i) El oferente deberá presentar su oferta y la documentación requerida en estas bases, en dos plicas, (cada una firmada y sellada por el propietario o representante legal de la entidad oferente), una con la documentación original y la otra con fotocopia de esta; ambas de forma legible, ordenada y foliada, de tal forma que sea posible su estudio de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones.
- j) El oferente debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con los servicios requeridos, así como estar en condiciones de prestar los mismos.
- k) La Junta de Licitación, se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- l) En los casos en que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo que se indique, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se ejecute la garantía de sostenimiento de la oferta o seguro de caución.
- m) La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos a máquina, en español y no deben contener errores, borrones, raspaduras, enmiendas ni alteraciones.

9.1 PROPUESTAS CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para participar en este concurso, dos o más personas podrán para presentar una sola propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas jurídicas, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, las partes de los

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

9.1.1 Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases de concurso.

9.1.2 Deberán celebrar entre sí un contrato de participación, empresa conjunta y/o consorcio debiendo presentar copia simple de lo siguientes documentos:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas de la agrupación;
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de las actas notariales, los testimonios públicos o documentos equivalentes a los anteriores con los que se acredita su representación;
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; preferentemente anotar teléfono(s), Fax(es) y correo(s) electrónico(s).
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- El contrato en participación, empresa conjunta y/o consorcio deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la propuesta conjunta.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- En caso de que una persona presente propuesta por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar propuesta como parte integrante de otro grupo. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de rechazo de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Todos los documentos legales anteriormente identificados, deberán ser presentados por el oferente en caso de ser adjudicado con sus respectivos pases de ley para la firma del contrato.

Si el concursante ganador fuera un grupo, los miembros que lo formen podrán o no constituir una nueva sociedad a fin de que sea ésta la que celebre el contrato, pero en caso de que los miembros integrantes de un grupo deseen constituir una nueva sociedad, deberán manifestarlo así en su propuesta, incluyendo la estructura de capital y participación de los socios o accionistas en la sociedad de que se trate.

La nueva sociedad deberá constituirse de conformidad con lo siguiente: (i) cada uno de los miembros del grupo deberá responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por la sociedad en relación con el contrato, y (ii) los miembros del grupo serán los únicos integrantes de la nueva sociedad durante todo el tiempo de vigencia del contrato y sus modificaciones, en su caso.

En el caso de que el concursante ganador fuese un grupo y desee constituir una nueva sociedad, ésta deberá ser constituida previamente a la firma del contrato, debiendo presentar a “LA CONVOCANTE”, dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación del fallo, copia certificada del primer testimonio de la escritura pública que contenga la constitución de la nueva sociedad, en la que consten los datos de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente, o constancia de que se encuentra en trámite.

Independientemente del número de integrantes del grupo que, en su caso, resulte ganador del concurso, “LA CONVOCANTE”, entregará un solo ejemplar del contrato firmado, a la persona física o jurídica que haya sido designada como representante común en el convenio.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



10 ADQUISICIÓN DE LAS BASES

Las bases para el presente evento de licitación se pueden obtener descargándolas de la dirección electrónica: www.ferrovias.com.gt en la sección de licitaciones.

11 PREGUNTAS O CONSULTAS CON RELACIÓN A LAS BASES

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con las Bases y demás documentos de Licitación, a través de los correos electrónicos compras@ferrovias.com.gt y gerentede proyectos@ferrovias.com.gt recibiendo la respuesta por el mismo medio. Todas las consultas a las presentes bases deberán plantearse hasta el día 11 de agosto de 2021, para permitir que las respuestas sean publicadas oportunamente y permitan a todos los interesados preparar las ofertas para su posterior presentación. La Contratante se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a preguntas o consultas planteadas después del día señalado para la recepción y apertura de plicas.

12 ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

La Contratante, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a las bases y documentos de licitación, enviando a los participantes la notificación oportuna y el link correspondiente para la descarga.

13 DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

I) PERSONA INDIVIDUAL

- a. Sumario de documentos que acompañan la oferta (índice);
- b. Carta de presentación debidamente firmada por el oferente, su representante legal o mandatario, según el caso, en la cual se indique:

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- b.1 Nombre completo de quien suscribe, incluyendo la información sobre su documento de identificación;
- b.2 Referencia al número de concurso; y
- b.3 Nombre o Razón Social del oferente, la dirección del lugar para recibir notificaciones o envío de correspondencia, número de teléfono o de fax, correo electrónico y número de identificación tributaria (NIT).
- c. Fotocopia del formulario actualizado (del año en curso, no más de tres meses desde la fecha de emisión), de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-).
- d. Perfil de la empresa o entidad, en papel membretado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa o entidad oferente, detallando su historial, organización e infraestructura.
- e. En caso de guatemaltecos: Fotocopia del documento personal de identificación -DPI- de la persona individual, representante legal o mandatario respectivo. En caso de personas individuales extranjeras: deberán presentar fotocopia de pasaporte, en caso no posean documento personal de identificación, o documento personal de identificación -DPI- extendido en Guatemala.
- f. Fotocopia de la patente de comercio de empresa, si fuera aplicable.
- g. Declaración jurada en acta notarial en el que conste,
- Manifestación del compromiso de cumplir con todas las leyes ordinarias y disposiciones reglamentarias vigentes en Guatemala
 - Manifestación del compromiso de tomar las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado;

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- El representante legal o persona individual en su caso declara que ni él ni su representada son deudores morosos de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. y que no se encuentran dentro de los supuestos de prohibiciones contenidos en el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala.
 - El representante legal o persona individual en su caso declara que ha leído y comprendido las bases de licitación y que se someten expresamente a lo establecido en ellas.
 - Declarar el sostenimiento de oferta hasta por 90 días una vez presentada la oferta.
- h. Oferta económica, firmada y sellada por el oferente o su representante legal, con descripción y detalle de todos los bienes y/o servicios como costo único, así como los valores unitarios y/o por renglón de los bienes y/o servicios con el Impuesto al Valor Agregado –IVA- incluido.

Por la naturaleza de la contratación, los precios deberán considerarse como fijos por lo que La Contratante, no reconocerá ninguna fluctuación de estos.

Todas las fotocopias contenidas en la plica original deben presentarse autenticadas por Notario una vez haya sido notificado de su adjudicación.

II) PERSONAS JURIDICAS

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

- a) Fotocopia del Documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente; (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- b) Fotocopia del Testimonio de la escritura de constitución de la entidad que se trate, así como de sus modificaciones de ser el caso; (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- c) Fotocopia de patente de comercio de empresa y sociedad si aplicare.



- d) Fotocopia del documento personal de identificación -DPI-, pasaporte, en caso de extranjero, del representante legal o mandatario, de la entidad oferente.

Todos los documentos anteriormente mencionados deberán presentarse autenticados por Notario al momento de ser adjudicada el oferente.

III) PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

En el caso de que el oferente fuere una persona jurídica o individual extranjera, esta deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Copia de su escritura de constitución;
- b. Copia de pasaporte del representante legal o mandatario que fuera suscribir el contrato;
- c. Copia de su patente de comercio o bien el documento que lo acredite como comerciante, cuando ello fuere aplicable según su legislación;
- d. Copia de documento con el que acredite su inscripción tributaria en el registro respectivo.

En el caso de que una entidad extranjera fuera adjudicataria del evento deberá presentar los documentos anteriormente descritos debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillados, para surtir efectos en el país, en atención a lo que preceptúa el Artículo 37, de la Ley del Organismo Judicial y de acuerdo con el Decreto 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Todos los documentos contenidos en la plica original deben presentarse autenticados por Notario al momento de ser notificados de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

14 REQUISITOS FUNDAMENTALES

Todos los requisitos determinados en el numeral 13 son considerados fundamentales y en consecuencia su presentación es obligatoria, la no inclusión (o la inclusión incompleta de los mismos) dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Licitación, aplique la condición especial citada en el numeral 17 de las presentes bases.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



En cualquier fase del procedimiento de contratación empleado responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

15 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES Y FORMALES NO PRESENTADOS SATISFACTORIAMENTE

Los requisitos no determinados en el numeral 13 no son considerados fundamentales, por lo que, si no se hubiere cumplido con presentarlos al momento de presentar la oferta, la Junta de Licitación, fijará un plazo prudencial y razonable, para que los mismos le sean entregados. Similar determinación tomará dicha Junta, con relación a los documentos formales que no hayan sido presentados satisfactoriamente con la oferta. Si el oferente no cumple con la presentación de los mismos en el plazo fijado por la Junta, las ofertas serán rechazadas por la Junta de Licitación, sin responsabilidad de su parte.

16 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos expedidos en el extranjero, los mismos deberán ser legalizados al momento de ser adjudicados y previa firma de contrato, en atención a lo que preceptúa el Artículo 37, de la Ley del Organismo Judicial y de acuerdo al Decreto 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala. De encontrarse escritos en idioma distinto al español, estos deben ser debidamente traducidos al mismo por un traductor jurado legalmente autorizado para el efecto, los documentos que no cumplan con este requisito no serán tomados en cuenta y se tendrán por no acompañados.

17 CONDICIÓN ESPECIAL

En cualquier fase del procedimiento de contratación, en la que el empleado responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas, o persiste la duda, el empleado responsable, de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbar lo actuado.

18 INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

La Junta de Licitación estará integrada por tres miembros titulares e igual número de suplentes.

El perfil que deberán cumplir los miembros titulares de la junta de licitación será el siguiente:

- Personas con conocimiento administrativo, legal, financiero o técnico.

Los miembros suplentes deberán cumplir con los mismos perfiles de sus miembros titulares a quienes reemplacen.

Los miembros de la junta podrán contar con la asesoría legal y/o técnica que se crea conveniente para realizar en mejor forma el proceso de recepción, calificación y adjudicación de las ofertas; estando encargadas las personas nombradas para el efecto de resolver todas aquellas dudas que pudieran surgir a la Junta nombrada, ayudándoles a verificar que los bienes y/o servicios objeto de la licitación cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y que la documentación legal requerida se encuentra acorde a lo solicitado.

19 COMPETENCIA DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

- a) Recibir y aceptar las propuestas de los oferentes, las cuales deben firmar, foliar y sellar luego de darse la apertura de plicas.
- b) Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- d) Calificar en forma razonada las ofertas de acuerdo a lo que establecen las bases, clasificando sucesivamente todas las ofertas presentadas.
- e) Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones que requiera el proceso.
- f) Elevar el expediente a la autoridad correspondiente, dentro del plazo previsto, para la aprobación de lo actuado y adjudicación.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales de la República de Guatemala, las presentes bases de licitación, la propuesta técnica y económica presentadas.

20 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Junta de Licitación. Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la Junta de Licitación son los siguientes:

20.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

- a. Una breve descripción de la capacidad del oferente para proporcionar los servicios incluyendo su capacidad general, financiera y gerencial.
- b. Un resumen de la experiencia reciente y actual de su firma incluyendo:

20.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

A efecto de ser concretos con la experiencia general requerida, los oferentes deben presentar únicamente la información de consultorías para la gestión de proyectos ferroviarios que cumplan con los siguientes requisitos:

Demostración:



- a. Que el oferente o uno o más de sus asociados o directivos principales o colaboradores ha participado como consultor principal en el diseño, planificación, construcción, desarrollo de planes maestros y/o estudios de proyectos ferroviarios en los últimos cinco años.
- b. Presentación de documentos de sustento, consistentes en: certificados de satisfacción del cliente y/o contratos para consultorías en ejecución. Se tomarán como válidas para la demostración de la experiencia, aquellas que se encuentren en no menos del setenta y cinco por ciento de avance, y en el caso de contratos concluidos al cien por ciento, deberán presentarse certificados de finiquitos correspondientes. Toda experiencia que no cuente con el debido respaldo y comprobación de haber sido ejecutada por el oferente no será tomada en cuenta como experiencia dentro de la evaluación. La información de la experiencia debe obligatoriamente ser expresada en formularios de experiencia respectivos e indicar datos de contactos para verificación. Cuando esta información junto con su demostración no esté a la vista, la Junta de Licitación omitirá considerarlas como parte de la experiencia.

20.1.2 PROPUESTA DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

- 20.1.2.1 Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría:

Una descripción de los insumos y recursos (información técnica disponible, estudios, personal, oficinas) que empleará para alcanzar los resultados y objetivos previstos para la consultoría.

- 20.1.2.2 Presentar el equipo técnico de apoyo para cubrir las especialidades solicitadas.

Describir la estructura y composición de su equipo incluyendo el personal de apoyo y enumerar las actividades principales de la consultoría y de los expertos clave responsables de estas actividades.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



20.1.2.3 Explicar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría.

Para ello se requiere un cronograma de la participación de los consultores especialistas y la secuencia de sus actividades en el tiempo.

20.1.2.4 La metodología propuesta para la obtención de los productos.

La metodología propuesta para realizar las actividades y obtener los resultados previstos, debe configurarse mediante el uso de una sistematización desarrollada a lo interno de cada uno de los oferentes por la adopción de protocolos de producción debidamente descritos, desarrollando los principales elementos conceptuales que serán abordados en la consultoría.

20.2 TIEMPO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.

- Se espera recibir un cronograma de trabajo detallado y específico para el desarrollo de todas las actividades descritas anteriormente.
- El cronograma de trabajo deberá definir una adecuada programación de tareas y su interrelación.

Los tiempos de ejecución, la secuencia y la duración de las actividades propuestas deben estar claramente indicados, incluyendo un gráfico de barras que ilustre etapas y fechas de entrega en la ejecución de los estudios.

- El cronograma de trabajo deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta.

El plan de trabajo propuesto debe ser consistente con la metodología, demostrando la comprensión de las Bases y de la capacidad de traducirlos a un plan de implementación factible.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



20.3 CALIDAD DE LA CONSULTORÍA EN FUNCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SU EXPERIENCIA

- a. El oferente propondrá a un director para la elaboración de los estudios quien liderará el equipo de profesionales. Todo el personal propuesto no podrá ser removido durante la ejecución del contrato, únicamente por caso de fuerza mayor debidamente comprobada, por alguna de las causales establecidas en el Código de Trabajo para dar por terminado un contrato con causa justificada o bajo alguna de las causales de terminación anticipada de su contrato de servicios profesionales si fuere el caso; si ocurre lo anterior deberá proponer un profesional con calidades iguales o superiores al removido.
- b. El oferente deberá considerar a profesionales con la suficiente capacidad técnica y experiencia.
- c. El currículum vitae de todos los expertos propuestos debe incluirse en la propuesta. El formato del CV deberá ser homogéneo para todos los consultores.
- d. La participación de un profesional en más de una propuesta provocará la descalificación de las propuestas involucradas.

20.4 PRECIO DE LA CONSULTORÍA

Se espera una oferta razonable que contenga la descripción y alcance de la consultoría, así como los montos previstos para traslados, viáticos, gastos generales, costos administrativos y todo lo necesario para entender la manera de establecer el precio total.

En ánimo de asegurar la eficiencia en el desarrollo de la consultoría, es indispensable que las personas individuales, corporativas y/o modos de operación de sus componentes hayan pasado por el refinamiento que se gana por la experiencia de laborar en conjunto haciendo equipo para un proyecto concreto.

Por tanto, los miembros representantes de las áreas indicadas en los numerales anteriores y sus equipos de apoyo, deberán haber interactuado previamente en su carácter profesional con el director general de la Consultoría como coordinador del

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



equipo Multidisciplinario de Consultoría. La naturaleza de la interacción de éste puede haber sido del tipo colaborativo o como representante del equipo.

La Contratante se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el soporte que demuestre que la información suministrada es verídica. En caso que así se requiera, la información suministrada deberá ser soportada con su respectiva certificación, o en su defecto con copias de contratos.

En casos justificados La Contratante podrá aceptar que las certificaciones del personal propuesto sean emitidas por el mismo oferente o una de las empresas que conforman el acuerdo de participación. Esta certificación deberá ser firmada, a protesta de decir la verdad por parte del representante legal de la empresa.

21 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta se evaluará de conformidad con el siguiente cuadro resumen de asignación de puntajes.

CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES		
CONCEPTO	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
1 características generales de la consultoría	20	
1.1 Experiencia General	10	
1.2 Propuesta del modelo administrativo y de organización del trabajo	10	
1.2.1 Definir una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría.		
1.2.2 Presentar al equipo técnico de apoyo por cada consultor para cubrir las especialidades solicitadas		
1.2.3 Detallar cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría		
1.2.4 La metodología propuesta planteada de forma adecuada que la obtención de los productos permitirá alcanzar los objetivos propuestos por la consultoría		
2 tiempo de desarrollo de la consultoría	20	
3 calidad de la consultora, Equipo y su experiencia	20	
4 precio de la consultoría	40	
TOTAL DE LOS PUNTAJES	100	

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



22 FORMA DE ASIGNAR LOS PUNTAJES Y EVALUAR LA OFERTA

22.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará las características generales de la oferta hasta en un máximo de quince puntos de acuerdo a los siguientes criterios.

Experiencia general, hasta un máximo de **diez puntos**.

Se asignará siete puntos al oferente que demuestre que ha participado como consultor en el diseño, planificación, construcción, desarrollo de planes maestros y/o estudios de proyectos ferroviarios en los últimos cinco años.

Propuesta del modelo administrativo y de organización del trabajo: Se evaluará la calidad de la información aportada, en cuanto a su claridad para alcanzar los objetivos de la consultoría, hasta un máximo de **diez puntos** divididos así:

Se define una estructura administrativa acorde a los alcances de la consultoría: hasta un máximo de tres puntos, divididos así:

Se detalla con claridad todos los insumos y recursos que el consultor pondrá a disposición del trabajo para conseguir los resultados y objetivos propuestos:

Se detalla el equipo técnico de apoyo por cada consultor para cubrir las especialidades solicitadas: hasta un máximo de tres puntos, dividido así:

Se presenta la descripción de la estructura y composición del equipo, incluyendo el personal de apoyo, se enumeran las actividades principales de la consultoría y de los expertos clave responsables de dichas actividades.

Se detalla cómo se abordarán las diferentes fases de la consultoría: hasta un máximo de dos puntos, dividido así:

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Se presenta un cronograma general básico de la participación de los consultores especialistas y la secuencia de sus actividades en el tiempo.

La metodología propuesta plantea de forma adecuada y detallada, que la obtención de los productos permitirá alcanzar los objetivos propuestos por la consultoría, hasta un máximo de dos puntos, dividido así:

Se presenta una propuesta metodológica adecuada, que aclara como se plantea la producción de entregables, incluyendo los mecanismos de control, de calidad y de cumplimiento de plazos.

22.2 TIEMPO DE DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará la definición del tiempo propuesto para el desarrollo de la consultoría en la oferta hasta en un máximo de **veinte puntos** de acuerdo a los siguientes criterios.

Se establecerá una tabla en orden inverso con la cantidad total de participantes en la licitación, asignando 15 puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el menor tiempo posible y la menor cantidad de puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el mayor tiempo posible.

En cualquier caso, el plazo para el desarrollo de la consultoría no podrá ser mayor al definido para la entrega del producto en el numeral 7 de estas bases.

22.3 CALIDAD DE LA CONSULTORÍA, EQUIPO Y SU EXPERIENCIA

Se evaluará la calidad de la consultoría en relación con la conformación del equipo de trabajo y la experiencia de cada profesional hasta un máximo de **veinte puntos**.

Es indispensable que cada oferente adicional al director de la Consultoría proponga el personal clave (Expertos profesionales) que dirigirá al menos el área relativa al estudio de demanda y al área técnica que se solicita en estas bases. Adicionalmente el equipo de apoyo que considere necesario para la realización de los trabajos.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



22.4 PRECIO DE LA CONSULTORÍA

Se evaluará la definición del precio propuesto para el desarrollo de la consultoría en la oferta hasta en un máximo de **cuarenta puntos** de acuerdo a los siguientes criterios.

Se establecerá una tabla en orden inverso con la cantidad total de participantes en la licitación, asignando 40 puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el menor precio y la menor cantidad de puntos a la firma que ofrezca desarrollar la consultoría en el mayor precio.

23 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS

La Junta de Licitación recibirá las ofertas el 12 de agosto de dos mil veintiuno (2021), en oficinas de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, ubicadas en la Ciudad de Guatemala, en la dirección indicada con anterioridad.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la recepción no se aceptará ninguna oferta.

Recibidas las ofertas en la forma definida en estas bases, la Junta de Licitación procederá a abrir las plicas, y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas.,

Se dejará constancia en el Acta de Apertura correspondiente de:

- a) Hora de recepción.
- b) Nombre de las personas nombradas como Junta de Licitación.
- c) Nombre o denominación social (en caso de ser persona jurídica) del OFERENTE.

Se dejará constancia en el Acta de Calificación correspondiente de:

- a. Nombre o denominación social del OFERENTE.
- b. Calificación total en punto de cada una de las ofertas.
- c. Monto total sin consignar los precios unitarios de cada una de las ofertas.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



24 ADJUDICACIÓN

El Órgano Administrativo realizará la adjudicación dentro de un plazo no mayor de siete (07) días hábiles improrrogables, adjudicará la contratación al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga el mayor puntaje por la Junta de Licitación de acuerdo a los criterios de calificación que señalan las bases, constituyéndose esta, en la oferta más conveniente y favorable a los intereses de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A.

La Junta de Licitación realizará también la calificación de las ofertas que clasifiquen sucesivamente para que en caso el adjudicatario no celebre el contrato correspondiente dentro del plazo legal, la negociación pueda llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden.

Las decisiones de la Junta serán objetivas y razonadas y estarán sujetas a la eventual verificación pública.

Por la naturaleza del contrato no se harán adjudicaciones parciales.

25 RECHAZO DE OFERTAS

La Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte, rechazará las ofertas que:

- a) No cumplan los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases.
- b) Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de La Contratante.
- c) Si compruebe falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- d) No cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- e) Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo fijado por la Junta, los requisitos formales fundamentales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- f) Las ofertas **no legibles, que no se encuentren debidamente foliadas y firmadas**, o que dieran lugar a dudas sobre su interpretación.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



- g) Evidencie colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determinen las leyes aplicables.
- h)

26 AUSENCIA DE OFERTAS

En caso de que a la convocatoria a licitar no concurriere ningún oferente, la Junta de Licitación levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Administrativa superior respectiva para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriere algún oferente, la Autoridad Administrativa superior quedará facultada a realizar la contratación directa.

27 CASO DE EMPATE

La Junta de Licitación podrá asignar igual cantidad de puntos a una o varias ofertas si de conformidad con los documentos presentados los oferentes se encuentran en igualdad de condiciones, si es el caso que dos o más oferentes tengan puntuaciones idénticas, la Junta determinará la oferta más conveniente y favorable para los intereses de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A., seleccionando la oferta que tenga el precio más bajo, de persistir el empate se tomará en cuenta el que acredite la mayor experiencia, si aún persistiera el empate se decidirá por la oferta que obtenga la decisión de la mayoría de los miembros de la Junta de Licitación, quienes no podrán abstenerse de votar.

28 CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato celebrado se someterá a lo dispuesto por la ley, así como a los por menores de la negociación contenidos en las presentes bases, la oferta presentada y demás documentación que obre en el expediente correspondiente.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por la Ley, las presentes Bases, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



29 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo del Contrato será como máximo de un (1) mes, contado a partir de la firma del contrato. El contrato definirá el cumplimiento de metas con base en el proceso de licitación y contratación de los estudios.

30 GARANTÍAS

Las garantías deberán formalizarse mediante seguro de caución a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

Tipo de garantías:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista caucionará garantía de cumplimiento mediante seguro de caución a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A., por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. Tendrá vigencia hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el o los estudios completos objeto del contrato.

A todas las pólizas de las garantías respectivas deberá adjuntarse certificación de autenticidad de las mismas, extendida por la entidad que las emite.

En dicha certificación se hará constar que la garantía ha sido emitida en cumplimiento de la Ley respectiva y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

Los miembros de la Junta que tengan conocimiento de indicios de falsificación de fianzas están obligados a presentar la denuncia ante las autoridades competentes.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



31 VIGENCIA DEL CONTRATO

Se considera como el período comprendido desde la fecha de aprobación del contrato hasta la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

32 FORMA DE PAGO

Para efectuar los pagos deberá presentar los siguientes documentos en las oficinas de Ferrovías:

- a) Factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- o recibo de caja, si es factura cambiaria;
- b) Haberse celebrado un contrato de servicios.
- c) Se sugiere un Anticipo del 20% al firmar el contrato, pagos contra avance y entrega de informes respectivos como pagos parciales y 20% contra entrega y recepción final.

33 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios deberán ser entregados por el consultor dirigidos a la Gerencia General de la Contratante con las características estipuladas en el contrato y estas bases, en las fechas acordadas según cronograma entregado.

La máxima autoridad administrativa de la Contratante nombrará a la JUNTA RECEPTORA Y LIQUIDADORA para la recepción de cada componente de los mismos. Esta Comisión recibirá los estudios siempre que los mismos llenen los requisitos determinados en el contrato celebrado, la oferta y las bases. De todo lo actuado se dejará constancia en acta administrativa.

34 CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surgiere entre las partes, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se celebre, será resuelta con

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



carácter conciliatorio; pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

35 SANCIONES

35.1 RETRASO EN LA ENTREGA

El retraso del contratista en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/000) del valor total del contrato. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Si esto ocurre, la entidad contratante podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley y demás normativas vigentes aplicables.

35.2 VARIACIÓN EN LA CALIDAD O CANTIDAD

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a La Contratante, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

36 LIQUIDACIÓN Y FINIQUITOS

Para la entrega, recepción final y liquidación del contrato respectivo, se deberá emitir un finiquito recíproco entre las partes, en dicho documento deberá hacerse constar que todo lo ofrecido ha sido debidamente entregado, que ambas partes han recibido a su entera satisfacción lo que les corresponde en concepto del contrato, así como las debidas renunciaciones a reclamaciones posteriores.

FV-LS-02-2021

Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A

12 CALLE 1-25 ZONA 10, EDIFICIO GÉMINIS 12 TORRE NORTE OFICINAS 1207

Tel: 2412-7200



Elaborado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ronald Sánchez Noriega".

Arq. Ronald Manuel Sánchez Noriega
Gerente de Proyectos

Revisado por:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Rodolfo Méndez Archila".

Lic. Luis Rodolfo Méndez Archila
Gerente General

Aprobado por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Carlos Estrada".

Lic. Carlos Estrada
Administrador Único y Representante Legal